**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AUTOMOVILES PARA USO INSTITUCIONAL**

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABOG. MONICA BARRETO RIOS**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA DIESA S.A**, con RUC Nº 80001435 - 9, con domicilio principal en la Avenida Dr. Eusebio Ayala Km 4,5 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MIGUEL CARRIZOSA GALIANO,** con Cédula de Identidad N° 434.900, en su carácter de Presidente y Director Gerente de la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AUTOMOVILES PARA USO INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**EL CONTRATISTA** se obliga a la entrega de los vehículos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AUTOMOVILES PARA USO INSTITUCIONAL,** adjudicado por **Resolución Nº 3.623/2014** de fecha 4 de NOVIEMBRE de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.010/2014** de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 17 de NOVIEMBRE de 2014. -

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

*[Tabla]*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 3 | - | - | - | 530 | 30 | 3 | 7 | 250.454.880 |

AV. DR. E. AYALA S.A. ASUNCION PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – AUTOMOVILES PARA USO INSTITUCIONAL.**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| | | EMPRESA: | | | DIESA S.A | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | Automóvil 4 puertas con equipamiento específico a ser utilizado por la Dirección de Seguridad y Tránsito conforme especificaciones técnicas | Unidad | Nuevo O KM | 2 | VOLKSWAGEN | Brasilera | 89.035.440 | 178.070.880 |
| 2 | Automóvil 4 puertas conforme especificaciones técnicas | Unidad | Nuevo O KM | 1 | VOLKSWAGEN | Brasilera | 72.384.000 | 72.384.000 |
| | | | | | | Monto Total Gs. | | 250.454.880 |

Monto total del Contrato la suma de **Gs.250.454.880 (doscientos cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

PLAZO DE ENTREGA: el plazo máximo de entrega de los automóviles será de 30 días corridos a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Encarnación.

LA FORMA DE PAGO SERA LA SIGUIENTE:

Un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del monto total de la oferta, a la firma del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El pago de un 50 % (cincuenta por ciento) con la entrega del bien, y el pago del 30 % (treinta por ciento) restante una vez concretada la Escritura de Transferencia.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Garantía de Anticipo: debe ser equivalente al 100% del monto entregado en concepto de anticipo.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AV. DR. E. AYALA KM. 4 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**Abog. Mónica Barreto Ríos**
**Secretaria General Interina**

**Abog. Joel Omar Maidana V.**
**Intendente Municipal**

**Sr. Miguel Castrizosa Galiano**
**Presidente Director Gerente**
**DIESA S.A**